

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

5031 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Vilches.*

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Vilches, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término de Vilches, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vilches, a 07 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.